

El Gobierno de Navarra, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 30 de abril de 2019, por el que se adhiere a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y aprueba el informe de alineación de las políticas públicas competencia del Gobierno de Navarra con la Agenda y el plan de acción para la implementación de la misma en Navarra.

La Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la "Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible" el 25 de septiembre de 2015, con la finalidad de poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático. La Agenda fija los denominados "Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)" a alcanzar desde ahora hasta el año 2030. Se trata de 17 objetivos y 169 metas que abordan las causas fundamentales de la pobreza y la necesidad universal de desarrollo para todas las personas. Son universales y afectan tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. En consecuencia, se plantea con esta Agenda que, por una parte, las políticas de cooperación internacional se dirijan al apoyo a los países en desarrollo para que puedan cumplir con la misma, y por otra, exige a los países desarrollados que en sus políticas públicas internas se incorporen los ODS.

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 3 de noviembre de 2016, aprobó una Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a realizar un informe para determinar cuáles son las políticas, programas y actuaciones que está aplicando de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la Comunidad Foral de Navarra.

Mediante Acuerdo del Gobierno de Navarra de 15 de marzo de 2017 se creó una Comisión Interdepartamental para la realización de un informe sobre las políticas, programas y actuaciones del Gobierno de Navarra, de cara a hacer frente a los retos que implica la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible. Esta Comisión ha elaborado el informe "Alineación de las políticas públicas competencia del Gobierno de Navarra con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible", ha elaborado el listado de indicadores para el seguimiento del avance hacia la consecución de los ODS y sus metas y ha propuesto un plan de acción para la

implementación de la Agenda 2030 en las políticas públicas competencia del Gobierno de Navarra.

Por todo ello, se considera oportuna la adopción de diversas actuaciones, objeto de este acuerdo.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno de Navarra a propuesta del Consejero de Derechos Sociales,

ACUERDA

1.º Adherirse a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible aprobada por Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015.

2.º Aprobar el informe "Alineación de las políticas públicas competencia del Gobierno de Navarra con la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible" elaborado por la Comisión Interdepartamental para la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, que consta como Anexo I a este documento.

3.º Aprobar el Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en las políticas públicas competencia del Gobierno de Navarra, que consta como Anexo II a este documento.

4.º Crear un Comité Ejecutivo con las funciones de coordinar el cumplimiento de la implementación por el Gobierno de Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y auxiliar a la Comisión Interdepartamental creada por Acuerdo de 15 de marzo de 2017, con la siguiente composición:

- La Directora General de Política Económica, Empresarial y Trabajo y la Directora del Servicio de Política Económica.

- La Directora General de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y el Director del Servicio de Innovación y Conocimiento en Sostenibilidad Territorial y Ambiental.

- La Directora General de Inclusión y Protección Social y el Director del Servicio de Garantía de Ingresos y Cooperación al Desarrollo.

- El Director del Instituto de Estadística de Navarra
- NASTAT.

5.º Para reforzar la comunicación y la identificación de la acción del Gobierno de Navarra con los objetivos de desarrollo sostenible, el logo de la Agenda 2030 se integrará en la imagen corporativa del Gobierno de Navarra,

acompañando a su símbolo oficial, de acuerdo con el desarrollo gráfico siguiente:



A partir de la aprobación de este acuerdo, la imagen corporativa integrada del símbolo oficial del Gobierno y el logo de la Agenda 2030 deberá ser utilizada en todos los elementos y soportes de comunicación y proyección exterior del Gobierno de Navarra y sus departamentos. El conjunto gráfico no se podrá modificar ni alterar en sus proporciones. La Sección de Publicaciones de la Dirección General del Comunicación y Relaciones Institucionales se encargará de la elaboración de una guía de desarrollo y aplicación de la imagen corporativa integrada.

Las acciones seleccionadas dentro del Plan de Acción añadirán además el logo correspondiente de los ODS implicados, con las especificaciones técnicas que facilitará la Sección de Publicaciones de la Dirección General del Comunicación y Relaciones Institucionales.

6.º El presente acuerdo no conlleva gasto específico.

7.º Trasladar el presente acuerdo a todas las Secretarías Generales Técnicas, a la Comisión Interdepartamental para la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible, al Consejo Navarro de Cooperación al Desarrollo y al Consejo Social de Política Territorial de Navarra, a los efectos oportunos."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y demás efectos. Pamplona, 2 de mayo de 2019. LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE SECRETARIADO DEL GOBIERNO Y ACCIÓN NORMATIVA, María Belén López Carballo.